

más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «H. I. Iberduero, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 5/13,2 kv., derivada de la Zubieta-Oquendo-C. T. «Apraiz», al C. T. número 603, «Alday», en Oquendo, de las características principales siguientes:

Origen en el apoyo de la línea Zubieta-Oquendo-C. T. «Apraiz».

Final nuevo C. T. I, número 603, «Alday», en Oquendo.

Tendido aéreo simple, circuito trifásico, cable Cu. de 35 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón armado.

Longitud, 125 metros.

Tensión de servicio, 5 kv., dispuesta para paso a 13,2 kv.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiaciones Forzosas y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Vitoria, 11 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, L. María Masoliver Martínez.—6.110-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Alava por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «H. I. Iberduero, S. A.», domiciliada en Bilbao, Gardoqui, 8, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «H. I. Iberduero, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kv., derivación de la de Amurrio-Lezama-Barambio al centro transformador número 62 «Iturrates», en Amurrio, de las características principales siguientes:

Origen: En línea Amurrio-Lezama-Barambio.

Final: Centro transformador número 62, «Iturrates».

Tendido aéreo, simple circuito trifásico, cable aldray 43,1 milímetros cuadrados, s/apoyos de hormigón armado vibrado.

Longitud: Cuatro metros.

Tensión de servicio: 13,2 kv.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966 para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Vitoria, 11 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, L. María Masoliver Martínez.—6.112-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Alava por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «H. I. Iberduero, S. A.», domiciliada en Bilbao, Gardoqui, 8, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «H. I. Iberduero, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 3/13,2 kv., derivada de la de Zubieta-Oquendo al centro transformador número 604, «Elejalde», en Oquendo, de las características principales siguientes:

Origen: En línea a 3 kv. Zubieta-Oquendo.
Final: Centro transformador número 604, «Elejalde».
Tendido aéreo, simple circuito trifásico, cable Cu. 35 milímetros cuadrados, s/apoyos de hormigón armado.
Longitud: 21 metros.

Tensión de servicio: 3 kv., dispuesta para paso de 13,2 kv.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966 para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Vitoria, 11 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, L. María Masoliver Martínez.—6.113-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Alava por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «H. I. Iberduero, S. A.», domiciliada en Bilbao, Gardoqui, 8, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «H. I. Iberduero, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kv., derivación de la Arcemiega-Menagaray al C. T. «Ervi», con ramales a los C. T. «Chiriboa» y «Llanteno», en Ayala, de las características principales siguientes:

Origen en el apoyo 42 de la Arcemiega-Managaray.

Final en nuevo C. T. «Ervi», ramales con finales en C. T. «Chiriboa» y C. T. «Llanteno».

Tendido aéreo simple, circuito trifásico, cable «Aldreya», de 43,1 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón armado.

Longitud, 4.443 metros; ramales a C. T. «Chiriboa», 58 metros (apoyo 6, y a C. T. «Llanteno», tres metros (apoyo 22).

Tensión de servicio, 13,2 kv.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiaciones Forzosas y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966 para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Vitoria, 11 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, L. María Masoliver Martínez.—6.109-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 46 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

1.ª Ref.: MS/ce-54799/69. S-524

Origen de la línea: Apoyo 4, línea a E. T. «Matadero».

Final de la misma: E. T. número 957, «Capellós».

Término municipal a que afecta: Capellades.

Tensión de servicio: 25 kv.

Longitud en kilómetros: 0,099.

Conductor: Aluminio-acero; 46,25 mm² de sección.

Materia de apoyos: Hormigón pretensado y metálicos.

Estación transformadora: Uno de 200 MVA. 25/0,380-0,220 kv.

2.ª Ref.: MS/ce-54799/69. S-524

Origen de la línea: Línea Piera-Capellades.

Final de la misma: E. T. número 805, «Matadero».

Términos municipales a que afecta: Cabrera de Igualada y Capellades.

Tensión de servicio: 25 kV.
 Longitud en kilómetros: 1,024.
 Conductor: Aluminio-acero; 46,25 mm² de sección.
 Material de apoyos: Hormigón pretensado y metálicos.
 Estación transformadora: Uno de 100 KVA. 25/0,380-0,220 kV.

3.ª Ref.: MS/ce-54799/69, S-524

Origen de la línea: Apoyo número 9, línea a E. T. «La Barquera».
 Final de la misma: E. T. número 2,068, «Terrazos».
 Término municipal a que afecta: Capellades.
 Tensión de servicio: 25 kV.
 Longitud en kilómetros: 0,330.
 Conductor: Aluminio-acero; 46,25 mm² de sección.
 Material de apoyos: Hormigón pretensado y metálicos.
 Estación transformadora: Uno de 100 KVA. 25/0,380-0,220 kV.

4.ª Ref.: MS/ce-54799/69, S-524

Origen de la línea: Apoyo 6, línea a E. T. «Mataderos».
 Final de la misma: E. T. número 144, «La Barquera».
 Término municipal a que afecta: Capellades.
 Tensión de servicio: 25 kV.
 Longitud en kilómetros: 1,372.
 Conductor: Aluminio-acero; 46,25 mm² de sección.
 Material de apoyos: Hormigón pretensado y metálicos.
 Estación transformadora: Uno de 200 KVA. 25/0,380-0,220 kV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de las líneas solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 5 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—1 628-D

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Via Layetana, 45, 5.ª, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

CY/ce-10862/70.
 Origen de la línea: E. T. número 361, «Pedro IV».
 Final de la misma: E. T. número 2,062, «Piscina».
 Término municipal a que afecta: Berga.
 Tensión de servicio: 25 kV.
 Longitud en kilómetros: 0,356.
 Conductor: Cu cable subterráneo; 2 (1 x 25) mm² de sección.
 Material de apoyos: Zanja subterránea.
 Estación transformadora: Uno 100 KVA. 25.000/380-220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 20 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—1.741-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cádiz por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad», con domicilio en Monsaives, 10 y 12, Sevilla, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Reforma y mejora de las instalaciones de alta tensión de San Roque, modificando el trazado de la línea de «Punta Mala», conexión mediante cable subterráneo de los centros de transformación San José con Domínguez Cañones con Baneo Largo y San José-Alameda Pavia.

Término municipal a que afecta: San Roque.
 Tensión de servicio: 15 kV.
 Tipo de línea: Aérea con postes metálicos y aisladores de cañenas.
 Longitud en kilómetros: 2,300 kilómetros aéreo y 1,85 kilómetros subterráneo.
 Conductor: Aluminio de 54,6 milímetros cuadrados y cobre de 3 x 25 milímetros cuadrados.
 Material: Nacional.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Orden ministerial de 23 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Cádiz, 12 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, Miguel A. de Mier.—1 630-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza administrativamente y se declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 1.182 A.T.).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, calle Maestranza, número 4, solicitando la autorización administrativa y la declaración de utilidad pública, a los efectos de la posterior imposición de servidumbre forzosa de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Acoplamiento a la subestación de Orgiva de las líneas a 66 KV. del sistema de «Compañía Sevillana», comprendiendo el siguiente trazado: El tramo I (enlace de la subestación de Orgiva a la línea Izbor-Picardías) arrancará del parque de intemperie de la subestación de Orgiva y en cinco alineaciones, con una longitud total de 3,4 kilómetros, entroncará con la línea de Izbor, en el paraje denominado «Cortijo de Borincho».

El tramo II (enlace de la subestación de Orgiva a la línea de Picardías-Alcolea) partirá del parque de 66 KV. de la subestación, tomando dirección Noroeste, cruzará el camino de Tijola para entroncar con el apoyo número 300 de la línea Picardías-Alcolea, situado en el paraje denominado «Cerro Negro».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Orden ministerial de 28 de noviembre de 1968, y la Orden de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar administrativamente y declarar la utilidad pública a los efectos de la posterior imposición de la servidumbre forzosa de paso, de la referida instalación eléctrica, conforme al anteproyecto presentado, suscrito en Málaga, en noviembre de 1969, por el Ingeniero Industrial don Juan Juandó Miret.

Para la aprobación del proyecto de ejecución y para la imposición forzosa de servidumbre, «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», presentará en esta Delegación tal proyecto y la relación de propietarios afectados con los que no haya acuerdo, respectivamente.

Esta resolución no es definitiva en vía administrativa, por lo que sin perjuicio de su cumplimiento puede ser recurrida en alzada ante la Dirección General de Energía y Combustibles en el término de quince días.

Granada, 9 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria — 5.214-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación de la línea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes: